ANEXO IV

ESPACIOS Y EOUIPAMIENTOS

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos/as que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales. PC para el Profesor.

Mobiliario de aula

Pizarra electrónica

Dispositivos de almacenamiento de datos, pendrives, dis cos duros portátiles, CD y DVD.

Licencias de sistema operativo.

Licencia de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, correo electrónico, cortafuegos, antivirus.

Anexo al aula polivalente para montaje de máquinas equipos de oficina dotado de:

Impresora. Escáner. Cañón de proyección. Pantalla de proyección. Reproductor audiovisual. Muebles y material diverso de oficina: archivos de documentación convencionales, carpetas de archivo, grapadoras, taladros, tijeras, papel, etiquetas. Teléfono, centralitas telefónicas o teléfonos multifunciones. Fotocopiadora. Encuadernadora.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 852/2007, interpuesto por don Miguel Ángel Flores García contra la Orden de 27 de febrero de 2007 por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Sevilla.

Requerida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado 852/2007, deducido por don Miguel Ángel Flores García contra la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del referido recurso.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que sirva de emplazamiento a los terceros interesados para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse como demandados en los autos del referido recurso.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica. M.ª Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de agraciados y reservas, correspondientes al sorteo para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2008-2009.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2008-2009 (BOJA núm. 96, de 15 de mayo de 2008), la Dirección General de Gestión del Medio Natural

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de agraciados y reservas, correspondientes al sorteo para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2008-2009.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, en los Servicios Centrales y Oficinas Provinciales de Egmasa y en la página web: www.egmasa.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Proyecto de encauzamiento del Río Andarax desde La Boquera de la Higuera hasta el mar, t.m. de Almería». Clave 06.436.120/2111.

Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Proyecto de encauzamiento del Río Andarax desde La Boquera de la Higuera hasta el mar, t.m. de Alme-